



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA “CRITERIOS SOBRE
IMPLANTACIÓN DE CAUDALES AMBIENTALES” DE COAGRET AL
ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES DEL NUEVO PLAN
HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO**

Zaragoza, 2007

COAGRET.- MEMORIA JUSTIFICATIVA CAUDALES AMBIENTALES

El 22 de diciembre del año 2000 se publicó en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y entró en vigor la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).

La Directiva establece un marco para la protección de todas las aguas (incluyendo las aguas superficiales continentales, aguas de transición, aguas costeras y aguas subterráneas) que:

- 1 Prevenga el deterioro de los recursos hídricos, los proteja y mejore su estado.
- 2 Promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos.
- 3 Persiga una mayor protección y mejora del medio acuático a través de medidas específicas de reducción progresiva de los vertidos, las emisiones y las sustancias consideradas como prioritarias, y mediante la interrupción o la supresión gradual de los vertidos, las emisiones y las sustancias peligrosas prioritarias.
- 4 Garantice la reducción progresiva de la contaminación del agua subterránea y evite nuevas contaminaciones.
- 5 Contribuya a paliar los efectos de inundaciones y sequías.

En términos generales, la Directiva trata de lograr un *buen estado de las aguas* para todas las aguas antes de 2015. El artículo 14 de la Directiva establece que los Estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la implantación de la presente Directiva y en la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca. Además los Estados miembros informarán y consultarán al público, incluidos los usuarios, en particular, entre otras, sobre: El esquema de los temas importantes que se plantean en la cuenca hidrográfica en materia de gestión de aguas, a más tardar en 2007.

El principal concepto para la Directiva Marco del Agua es el concepto de *integración*, que se considera clave en la gestión de la protección de las aguas dentro de la demarcación hidrográfica:

Integración de los agentes interesados y de la sociedad civil en la toma de decisiones, mediante el fomento de la transparencia y la información a la ciudadanía, y ofreciendo una oportunidad única para involucrar a todos ellos en la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca.

2.1. DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana desempeña un papel fundamental en la Directiva Marco del Agua. A continuación se presentan los textos relevantes de la Directiva. El artículo 14 es el más importante en el tema que nos ocupa.

Punto 14 del preámbulo

14) El éxito de la presente Directiva depende de una colaboración estrecha y una actuación coherente de la Comunidad, los Estados miembros y las autoridades locales, así como de la información, las consultas y la participación del público, incluidos los usuarios.

Punto 46 del preámbulo

46) Para garantizar la participación del público en general, incluidos los usuarios, en el establecimiento y la actualización de los planes hidrológicos de cuenca, es necesario facilitar información adecuada de las medidas previstas y de los progresos realizados en su aplicación, a fin de que el público en general pueda aportar su contribución antes de que se adopten las decisiones finales sobre las medidas necesarias.

Artículo 14

Información y consulta públicas

1. Los Estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la presente Directiva, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca. Los Estados miembros velarán por que, respecto de cada demarcación hidrográfica, se publiquen y se pongan a disposición del público, incluidos los usuarios, a fin de recabar sus observaciones, los siguientes documentos:

a) un calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del plan, con inclusión de una declaración de las medidas de consulta que habrán de ser adoptadas, al menos tres años antes del inicio del periodo a que se refiera el plan;

b) un esquema provisional de los temas importantes que se plantean en la cuenca hidrográfica en materia de gestión de aguas, al menos dos años antes del inicio del periodo a que se refiera el plan;

c) ejemplares del proyecto de plan hidrológico de cuenca, al menos un año antes del inicio del periodo a que se refiera el plan. Previa solicitud, se permitirá el acceso a los documentos y a la información de referencia utilizados para elaborar el plan hidrológico de cuenca.

COAGRET.- MEMORIA JUSTIFICATIVA CAUDALES AMBIENTALES

2. Los Estados miembros concederán un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito sobre esos documentos con objeto de permitir una participación y consulta activas.

3. Los apartados 1 y 2 serán igualmente aplicables a las actualizaciones de los planes hidrológicos de cuenca.

Anexo VII

Planes hidrológicos de cuenca

11. A. Los planes hidrológicos de cuenca incluirán los elementos siguientes:

12. [...]

13. 9. Un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el plan.

14. 10. Los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información a la que se refiere el apartado 1 del artículo 14 y en particular los detalles de las medidas de control adoptadas conforme a las letras g) e i) del apartado 3 del artículo 11 y los datos reales de control recogidos según lo dispuesto en el artículo 8 y el anexo V.

La participación ciudadana no se debe reducir al plan hidrológico de cuenca. También debe producirse en la elaboración del programa de medidas y de las medidas individuales, donde esta participación es probablemente más importante.

La participación ciudadana tiene como principal meta mejorar la toma de decisiones, garantizando que las decisiones estén firmemente basadas en experiencias y conocimientos compartidos así como en pruebas científicas, que las decisiones estén influidas por las opiniones y la experiencia de los afectados por ellas, que se tomen en consideración opciones creativas e innovadoras, y que las nuevas disposiciones sean viables y aceptables para el público.

Las ventajas fundamentales que pueden derivar de la participación ciudadana (que no se excluyen mutuamente) son:

- Aumentar la concienciación del público en relación con los temas medioambientales así como con la situación medioambiental de la correspondiente demarcación hidrográfica.

- Aprovechar el conocimiento, la experiencia y las iniciativas de los distintos agentes interesados y, de este modo, mejorar la calidad de los planes, de las

medidas y de la gestión de las cuencas hidrográficas.

- Lograr la aceptación, el compromiso y el apoyo por parte de la ciudadanía en lo referente a los procesos de toma de decisiones.
- Hacer la toma de decisiones más transparente y más creativa.
- Reducir los litigios, malentendidos y retrasos, y conseguir una implantación más eficaz.
- Fomentar la experiencia y el aprendizaje social: si la participación tiene como resultado un diálogo constructivo con todas las partes interesadas relevantes, el público, el gobierno y los expertos pueden aprender los unos de los otros una cierta *conciencia del agua*.

Historial de la negociación.

El 27 de octubre de 2006 el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro convocó a un reducido grupo de personas para analizar la participación del mundo ecologista en la elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro. Como consecuencia de esa reunión la Confederación Hidrográfica del Ebro hizo una propuesta a los grupos ecologistas y de afectados convocados, en la que financiaría la elaboración de propuestas sobre los “Temas importantes” a contemplar en el nuevo Plan de Cuenca. La Confederación Hidrográfica del Ebro redactó un acta-resumen de aquella reunión que envió a los asistentes.

Esa propuesta fue valorada entre los grupos asistentes a aquella reunión, que de común acuerdo dieron una respuesta a la Confederación Hidrográfica del Ebro en carta del 9 de enero de 2007 (anexo nº 1)

Paralelamente Las organizaciones de afectados, ecologistas y de defensa del medio ambiente convocaron una Asamblea de Cuenca el 19 de noviembre de 2006, en cuyo comunicado final, que se envió al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se hacían ya algunas propuestas generales y se dibujaba la posición de los grupos asistentes (anexo nº 2).

Se continuó con reuniones entre los grupos (6 marzo, 21 marzo, 24 mayo) para perfilar y definir la forma de participación.

En una reunión de las organizaciones más comprometidas en este proceso con la Confederación Hidrográfica del Ebro el 14 junio de 2007 se concretaron los compromisos por ambas partes: algunas organizaciones se comprometían a elaborar propuestas sobre algunos

COAGRET.- MEMORIA JUSTIFICATIVA CAUDALES AMBIENTALES

“Temas importantes” a incorporar al nuevo Plan de Cuenca, y la Confederación Hidrográfica del Ebro se comprometía a financiar (con una herramienta presupuestaria no adaptada a un proceso de participación, pero la única existente), la elaboración de esas propuestas por parte de los grupos. Las asociaciones también nos comprometíamos a poner en común esas propuestas en un foro donde estuvieran convocados todos los grupos de afectados y ecologistas de la cuenca, donde poder recoger sus sugerencias y aportaciones, con la intención de que las propuestas pudieran representar al “mundo ecologista” y de afectados.

COAGRET planteó elaborar 5 propuestas de Criterios sobre algunos “Temas importantes” del futuro Plan de Cuenca, que son estas:

- Líneas de demandas futuras de agua. Perspectiva 2008-2025.
- Criterios sobre la implantación de caudales ambientales (incluido revisión de concesiones).
- Criterios de análisis coste-beneficio de las actuaciones.
- Bases para analizar la organización y representatividad de los grupos ambientalistas en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro y en la gestión de la cuenca.
- Criterios de actuación respecto a obras hidráulicas pasadas presentes o futuras.

De ellas, la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escasez presupuestaria propuso financiar a COAGRET solo dos, que fueron “Líneas de demandas futuras de agua. Perspectiva 2008-2025” y “Criterios sobre la implantación de caudales ambientales (incluido revisión de concesiones)”.

A lo largo del verano se enviaron los Pliegos de condiciones para los contratos de obra menor mediante los cuales la CHE encargaba o solicitaba a COAGRET los informes, con un presupuesto máximo de 11.802.42 € a presentar el 31 de diciembre de 2007.

La presentación del borrador del Pliego de condiciones por parte de la CHE, su aceptación, la presentación por parte de COAGRET de la oferta, ajustada a las condiciones del Pliego, el 17 de octubre de 2007 y su aceptación por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro el 29 de octubre de 2007, redujeron el plazo para elaborar el informe al mínimo.

COAGRET solicitó la colaboración de la Fundación Nueva Cultura del Agua para poder elaborar dichas propuestas, y a través de ella se encargó el informe “Criterios sobre la implantación de Caudales Ambientales” a María Dolores Bejerano Carrión de la ETSI de Montes

COAGRET.- MEMORIA JUSTIFICATIVA CAUDALES AMBIENTALES

de la Universidad Politécnica de Madrid, bajo la supervisión de Diego García de Jalón, profesor de la misma universidad.

Una vez aceptada la oferta por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, COAGRET tuvo una reunión con la persona encargada de elaborar la propuesta donde se plantearon los contenidos, los plazos y las condiciones (borrador previo para la asamblea, resumen, extensión) referidas al documento a elaborar.

En el acuerdo establecido con la CHE, Coagret se comprometió a debatir esas propuestas en una reunión de asociaciones de toda la cuenca. COAGRET también se comprometía a hacer la difusión más amplia posible de esas propuestas. El compromiso de financiación también incluía la realización de este foro.

COAGRET, en conjuntamente con ANSAR, SEO, Ecologistas en Acción y La Plataforma en defensa de l'Ebre, plantearon un proceso de participación para elaborar los documentos definitivos que algunas asociaciones habían decidido elaborar, proceso que se concretaría finalmente en una Asamblea de cuenca a realizar en Zaragoza el 25 de Noviembre de 2007.

Estas organizaciones establecimos el formato del encuentro y el calendario en varias reuniones y desplegamos un intenso proceso de difusión del encuentro y sus objetivos hacia todas las organizaciones de afectados, ecologistas y de defensa del medio ambiente de toda la cuenca. Varias (al menos 4) cartas de convocatoria e información fueron enviadas por correo electrónico. Se hicieron contactos telefónicos con la mayoría de las organizaciones solicitando su asistencia. Se colgó la convocatoria en la página web de COAGRET (www.coagret.com). Además COAGRET informó por correo ordinario a todos sus socios del encuentro y de sus objetivos. Todo esto llevó a un resultado de 20 organizaciones participantes en la Asamblea de cuenca.

En la Asamblea, que se realizó en el Centro Cívico Estación del Norte, en Zaragoza, el 25 de noviembre de 2007, se formaron 3 grupos de trabajo que debatieron a partir de un documento base. Uno de ellos debatió sobre “Criterios sobre la implantación de Caudales Ambientales” a partir de un documento elaborado también por María Dolores Bejarano. En un plenario posterior se expusieron y se discutieron las conclusiones de los grupos de trabajo por toda la asamblea. Las conclusiones del grupo de trabajo fueron difundidas entre los participantes para que pudieran aportar sus modificaciones y comentarios.

Se hizo un comunicado de prensa exponiendo lo debatido en la Asamblea. El Comunicado de colgó también en la página web de COAGRET (y en paginas web de otras

COAGRET.- MEMORIA JUSTIFICATIVA CAUDALES AMBIENTALES

organizaciones, como la de Ecologistas en Acción).

En el informe final se han integrado las propuestas debatidas en dicha Asamblea.

Sin embargo el proceso de información y participación al que se ha comprometido COAGRET todavía no ha terminado. Falta la difusión de las propuestas definitivas que se hará después de entregar el Informe a la Confederación Hidrográfica como no podía ser de otra manera.

En lo que permita el proceso de elaboración del Plan de Cuenca, las propuestas y criterios aportados por COAGRET podrán ser mejorados y ampliados con nuevas incorporaciones y propuestas de grupos de la cuenca que no hayan participado hasta ahora, o que habiendo participado quieran aportar nuevas sugerencias.

Anexo nº 1

Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro

Los grupos dedicados a la defensa medioambiental y del territorio convocados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, y en respuesta a su carta queremos señalar lo siguiente:

Consideramos positiva la propuesta de participación en la elaboración del Plan de Demarcación del Ebro realizada a estas organizaciones por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Para estas organizaciones, antes de plantearse un proceso de participación como el sugerido se deben dar unas condiciones previas sin las cuales es imposible implicarse en ese proceso, teniendo en cuenta además el ambiente actual de desconfianza como ya se dejó claro en la reunión mantenida en octubre pasado.

Se trata de crear el necesario clima de confianza y de igualdad de condiciones, necesario para cualquier proceso de negociación o participación.

Las propuestas se refieren por un lado al ámbito de la información y por otro a la implementación de la Directiva Marco del Agua (DMA).

La participación de nuestras organizaciones esta condicionada al conocimiento de una información fluida y actualizada de :

1. Cómo se encuentra el proceso de participación en toda la cuenca tanto a nivel general como en cada Comunidad Autónoma.
2. Plazos y límites (aunque sean aproximados) para el proceso de participación.
3. Qué otros agentes (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, usuarios, regantes, empresas hidroeléctricas) están implicados en el proceso de participación, como se esta llevando a cabo el proceso y en que fase se encuentra esta participación.
4. Cómo se encuentra el proceso de elaboración del citado Plan de Demarcación, qué decisiones se han tomado ya, qué documentos se están elaborando ahora, en definitiva: ¿existen limitaciones a las posibles propuestas? Sería deseable y muy recomendable una explicación clara de lo qué se ha hecho en el Plan de Demarcación.

COAGRET.- MEMORIA JUSTIFICATIVA CAUDALES AMBIENTALES

5. Cuál será el alcance de las propuestas que se nos solicitan, es decir, qué va a pasar con ellas, quién, cómo y cuándo se tomaran decisiones respecto a las propuestas. En cualquier caso esta decisión ha de ser pública basada en una contestación clara y argumentada a nuestras propuestas que habrían de ser evaluadas técnica y económicamente antes del foro.

En consecuencia:

6. Sería necesario un organigrama de cómo será todo el proceso, especialmente a lo referido a las decisiones.

7. La información pública nos parece un pilar fundamental en todo el proceso de elaboración de los planes de demarcación; a este respecto nos parece muy pobre el esfuerzo realizado hasta ahora por parte de la Confederación y del Ministerio en implicar a toda la ciudadanía y pedimos incrementarlo de manera sustancial.

8. Este proceso de participación y el de todos los demás agentes debe de ser completamente público y la documentación resultante también.

9. Los documentos que se elaboren en su caso la Confederación debería hacerlos suyos dándolos a conocer, no solo a través de la página web sino por otros medios más activos.

En la pasada reunión con el Presidente de la CHE ya se dejó claro el clima de desconfianza respecto a la implementación de la DMA. En este contexto se enmarca la solicitud de una moratoria a grandes obras hidráulicas y de detracción de caudales que se pueden poner en marcha durante el proceso de elaboración del Plan de Demarcación y que podrían condicionar la posibilidad de alcanzar los objetivos de la citada Directiva. Esta petición de moratoria a grandes infraestructuras y nuevos regadíos, debe ser entendida como una propuesta seria, moderada y conservadora, con un alcance limitado (hasta el 2009 en que debe de estar elaborado el Plan de Demarcación) y con la única intención de poder alcanzar los objetivos impuestos por la DMA.

Algún gesto en este sentido podría amortiguar esta desconfianza y ser interpretado como un compromiso en la aplicación de la DMA por parte de la CHE.

COAGRET.- MEMORIA JUSTIFICATIVA CAUDALES AMBIENTALES

Finalmente nos gustaría saber qué pasos se han dado a lo planteado durante la reunión con el Presidente de la CHE el pasado mes de octubre.

Atentamente,

Zaragoza , a 9 de enero de 2007

Firmado : Julián Ezquerro Gómez

Presidente de COAGRET

Anexo nº2

RÍOS VIVOS

Embalses y nuevos regadíos MORATORIA ¡¡ ya !!

Las organizaciones y asociaciones reunidas en esta Asamblea expresamos nuestra **gran preocupación por el estado actual de nuestros ríos y el futuro de la cuenca del Ebro.**

En el antiguo Plan de Cuenca se proponían 435.872 nuevas hectáreas de regadío a las que hay que añadir las hectáreas que las distintas comunidades autónomas han ido sumando y las nuevas ampliaciones propuestas sin control ni moderación.

Esto supone la extracción de unos volúmenes de agua que los ríos de la cuenca no pueden soportar. **Se sigue construyendo, aprobando y proyectando nuevos embalses en la cuenca** apostando por unos supuestos beneficios con muy serios problemas de rentabilidad económica.

Sigue vigente la política de trasvases, entre cuencas o entre subcuencas a pesar de los conocidos perjuicios ambientales, sociales y ecológicos, como por ejemplo la **difusión de especies invasoras como el mejillón cebra** -del que con antelación avisamos en su día sin que se oyera nuestra alerta- y el **aumento de los desequilibrios territoriales.**

Algunas comunidades autónomas se empeñan en reservar agua de los ríos, blindando tramos y caudales como si estos fueran mercancía fragmentable en vez de ecosistemas naturales e indivisibles.

Sin embargo, la Directiva Marco del Agua y su trasposición a la legislación española plantean una gestión muy diferente del agua de cada cuenca hidrográfica, asentando como **prioridad absoluta la consecución del buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados.**

La Directiva Marco del Agua implica la elaboración de un nuevo Plan de Demarcación de la cuenca del Ebro. Por ello, las organizaciones y asociaciones reunidas en esta Asamblea planteamos formalmente a los poderes públicos y, concretamente a la Confederación Hidrográfica del Ebro, una **moratoria en la construcción de pantanos y en la puesta en marcha de nuevos regadíos, mientras se elabora ese Plan de Demarcación.**

Queremos **que se definan y se aseguren los regímenes de los caudales ambientales de todos los ríos de la cuenca, incluido el delta** y exigimos que se aplique la **Directiva Marco del Agua** en su letra y espíritu.

Pedimos **participar activamente en el proceso de elaboración del nuevo Plan de**

COAGRET.- MEMORIA JUSTIFICATIVA CAUDALES AMBIENTALES

Demarcación, puesto ya en marcha por la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluyendo nuestra presencia en la decisión de los objetivos ambientales, productivos y de extracción.

¡Embalses y nuevos regadíos, moratoria ya!

¡Caudal ambiental para toda la cuenca, desde sus nacimientos hasta el delta!

¡AGUA PARA LOS RÍOS!

Zaragoza, 19 de Noviembre de 2006

Asociaciones que apoyan la asamblea de la cuenca:

Plataforma en Defensa de L'Ebre, Coordinadora de Afectados por Grandes Embalses y Trasvases (COAGRET), Ecologistas en Acción, WWF/Adena, AEMS Ríos con vida, Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR), Asociación Río Aragón, Asociación Jalón Vivo, Asociación de Afectados por el Embalse del Val, Coordinadora Biscarrués - Mayos de Riglos, Ebro Vivo, Plataforma en defensa del Río Queiles, promotores de la Fundación Nueva Cultura del Agua de Navarra, Red aragonesa de la Tierra, Asociación Huerva Vivo, ARCA (Santander), Asociación río Susía, Equipo Triacanthos, Asociación Cultural en Defensa del Ésera (ACUDE), Amigos de Lechago, Pentadius-Ecologistes en Acció, SEO/Bird Life.